



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 017 - 2010 -OSCE/PRE

Jesús María, 13 ENE. 2010

VISTO:

El Memorando N° 031-2010/TCE-CSR, de fecha 12 de enero de 2010, cursado por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, establece que el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano colegiado, autónomo e independiente en la emisión de sus resoluciones y pronunciamientos, sin perjuicio de depender administrativamente de la Presidencia Ejecutiva del OSCE;

Que, el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, establece que el Presidente Ejecutivo tiene entre sus funciones la de encargar la Presidencia del Tribunal y de las Salas, siempre que se trate de ausencia justificada, vacaciones o licencia de su titular;

Que, mediante Resolución N° 009-2010-OSCE/PRE, de fecha 8 de enero de 2010, se encargó la Presidencia de la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, al Vocal Carlos Navas Vicente Rondón, del 11 al 17 de enero de 2010, por motivo del descanso vacacional del Vocal Víctor Rodríguez Buitrón, Presidente de la referida Sala;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, comunicó que por razones del servicio el Vocal Víctor Rodríguez Buitrón, Presidente de la Tercera Sala del Tribunal interrumpirá el uso de su descanso vacacional el 14 de enero de 2010, razón por la cual resulta necesario modificar la parte resolutoria de la Resolución N° 009-2010-OSCE/PRE, y en consecuencia, encargar dicha Presidencia hasta el 14 enero de 2010;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo único de la Resolución N° 009-2010-OSCE/PRE, por el texto siguiente: "Encargar la Presidencia de la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, al Vocal Carlos Vicente Navas Rondón, del 11 al 14 de enero de 2010."

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]